

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 001 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 035

Fecha: 02/03/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10001 2004 00044	Ordinario	MARTHA CECILIA CIFUENTES BARRERA	HEREDEROS INDETRMINADOS DE ANCIZAR RIVERA SILVA	Auto resuelve solicitud SE REACTIVA PROCESO Y SE DISPONE OFICIAR A MEDICINA LEGAL Y REQUERIR A LAS PARTE. RECONOCE PERSONERIA JURIDICA.	01/03/2022		
41001 31 10001 2004 00412	Verbal Sumario	EDITH DIAZ MANA	WILMAR FABIAN GUALTEROS BLANCO	Auto resuelve solicitud EL DESPACHO SE ABSTIENE DE LEVANTAR LA MEDIDA DE EMBARGO SOBRE LAS PRESTACIONES SOCIALES DEL DEMANDADO EN RAZÓN A QUE NO SE ENCUENTRAN DECRETADAS DENTRO DEL PROCESO,	01/03/2022		
41001 31 10001 2013 00364	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JANER DAMIAN CHARRY LUGO	RAMIRO CHARRY DUSSAN	Auto de Trámite AUTO RESUELVE REPOSICION	01/03/2022	1	1
41001 31 10001 2014 00311	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUISA FERNANDA ANDRADE ROJAS - MARIA TERESA ROJAS MARTINEZ	CAUSANTE: ALFONSO ANDRADE POLANIA	Auto de Trámite AUTO REQUIERE	01/03/2022	1	1
41001 31 10001 2016 00151	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	FROILAN JOJOA PEREZ	YOLANDA BELTRAN	Auto de Trámite AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA PARA EL 31 DE MAYO DE 2022 A LAS 3:00 PM	01/03/2022	1	1
41001 31 10001 2020 00284	Procesos Especiales	MARICELA OLIVEROS CASTILLO	ELIXON FREDY NANGLARES BARBOSA	Auto reconoce personería A LA ABOGADA YALILE DUQUE, COMC APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA Y SE DISPONE QUE POR SECRETARIA SE DE TRASLADO A LAS EXCEPCIONES DE MERITO.	01/03/2022		
41001 31 10001 2020 00284	Procesos Especiales	MARICELA OLIVEROS CASTILLO	ELIXON FREDY NANGLARES BARBOSA	Auto de Trámite SE ACEPTA RETIRO DEL ESCRITO DE NULIDAD POR CUANTO NO CORRESPONDE A ESTE PROCESO JUDICIAL.	01/03/2022		
41001 31 10001 2021 00142	Ejecutivo	JOHAN MANUEL CASTILLO OLMOS	MAGDA NAYIBE DIAZ LOZADA	Auto niega entrega Deposito Judicial POR CUANTO NO SE CUMPLE REQUISITOS ARTICULO 447 C.G.P. E IGUALMENTE SE REQUIERE A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN LA LIQUIDACION DE CREDITC CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 446	01/03/2022		
41001 31 10001 2022 00068	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	AMPARO RINCON GUARNIZO	ALDEMAR RINCON OROZCO Y DEMÁS HEREDEROS DEL CAUSANTE NEFTALI RINCON RAMIREZ	Auto de Trámite AUTO INADMITE DEMANDA	01/03/2022	11	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **02/03/2022** , SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO